

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2021-00037-00**

Téngase en cuenta la respuesta brindada por la Oficina Judicial de Reparto de esta ciudad, quien, de conformidad con el requerimiento realizado por este estrado, relacionado con una doble asignación del proceso de marras, proveniente del Juzgado 16 Civil del Circuito de Barranquilla, Atlántico, anuló el acta de reparto número 561 del 18 de enero de 2021, destinada a comunicar el eventual conocimiento del decurso por este estrado.

Por lo anterior, este juzgado DECRETA la TERMINACIÓN del proceso de la referencia, en razón a su reparto y conocimiento previo por parte de un juzgado homólogo de la misma ciudad.

En tal sentido, líbrese comunicación al Juzgado 31 Civil del Circuito de esta urbe, comunicando dicha circunstancia.

NOTIFÍQUESE,

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Mesa Macías', positioned above the printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 107 del 12-sep-2022

CARV